

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 178-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintiuno de junio de dos mil diecinueve. –

VISTO: Que en el inc. A del punto VI) del Acuerdo N° 106/2019 de Llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos en el Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, con categoría remunerativa equivalente a la de Secretario de Cámara, se dispuso que los postulantes admitidos deberán someterse a una evaluación escrita ante una COMISIÓN DE EVALUACIÓN, conformada como mínimo por dos profesores de Universidades Públicas o Privadas, y un Magistrado o Funcionario de Tribunales Superiores, todos de otras Provincias, los que serán designados por el Superior Tribunal de Justicia, y que por Resolución N° 160-STJSL-SA-2019 se establecieron las fechas para la realización de la mencionada evaluación escrita y de una entrevista técnico-personal, para aquellos postulantes que resultaren calificados como aprobados en primera instancia, las que se llevarán a cabo los días 01/07/2019 y 03/07/2019, respectivamente. Por ello, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica del CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS EN EL CUERPO DE SECRETARIOS RELATORES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, para la realización del examen escrito y la integración de la entrevista técnico-personal, a los siguientes profesionales:

- DRA. DIAZ, SILVIA LILIANA

- DR. JAIME, MARCELO NICOLAS
- DR. LOPEZ MESA, MARCELO JORGE
- DRA. SOSA, DANIELA SUSANA

II) ESTABLECER que por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para abonar el monto de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) por día, a cada uno de los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, desde el comienzo del examen escrito hasta la finalización de la entrevista técnico-personal, en concepto de viáticos, y, además, el reintegro de los gastos de traslados terrestres o aéreos. -

HAGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-